



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 08 JUN 2022

PROCESO VERBAL -RENDICIÓN CUENTAS RAD. NO.:

1110013103003**20180056500**

En atención al informe secretarial que antecede y las actuaciones surtidas en el presente asunto, se dispone,

1. Reconocer personería adjetiva a la doctora Carolina Quiroga Ruge para actuar en calidad de apoderado judicial en amparo de pobre de la demandante en los términos del poder que le fue conferido.
2. De las excepciones de mérito propuesta por la contraparte, córrase traslado en la forma prevista en el artículo 110 del CGP, en armonía con el canon 370 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE.


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado.
No. 55 hoy 09 JUN 2022


PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

F.C.